



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología.*

"2007 - Año de la Seguridad Vial"



1625

RESOLUCION Nº _____

BUENOS AIRES, 23 OCT 2007

VISTO el expediente Nº 33994-5/91 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA por el cual se sustancia una petición vinculada con la controversia existente entre la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba y los profesionales con título de INGENIERO EN CONSTRUCCIONES otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, relacionada con la normativa que les es aplicable, y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 24.521 de Educación Superior.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de dicha norma, le cabe al estado la responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público.

Que es obligación del Estado Nacional asegurar que el sistema de educación superior se adecue a los principios constitucionales en la materia.

Que por lo tanto corresponde al Estado Nacional velar por el desarrollo de aquellas actividades en las que está en juego la fe pública y amparar los derechos de los ciudadanos al respecto.

Que mediante Resolución Nº 39/71 el Rector de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL fijó las incumbencias del título de INGENIERO EN CONSTRUCCIONES, entre las que se cuenta la de "Trabajos topográficos que no incluyen determinaciones geodésicas" (artículo 1º, inciso c).

Que por Resolución Nº 206/72, el Consejo Superior de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL estableció que la incumbencia descripta anteriormente tiene -entre otros alcances- el de "Mensuras y subdivisiones de lotes urbanos y rurales" (artículo 1º, inciso d).

Que posteriormente se dictó la Resolución Nº 35/75 por parte del Rector de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, donde se aclara que la redacción definitiva del



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología.*

"2007 - Año de la Seguridad Vial"



1625

RESOLUCION Nº

artículo 1º, inciso d) de la Resolución Nº 206/72 será la siguiente: "Mensuras y subdivisiones de lotes urbanos y rurales atinentes a la especialidad de la Ingeniería en Construcciones".

Que luego, mediante Resolución Nº 483/76, el Delegado de la Junta Militar de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL decide precisar la redacción definitiva del artículo 1º, inciso d) de la Resolución Nº 206/72, de la siguiente manera: "Uso de las mensuras y de subdivisiones y ejecución de medidas de los lotes urbanos y rurales atinentes a la especialidad de Ingeniería en Construcciones" (artículo 1º), ordenando la derogación de todas disposiciones que se opongan a la presente Resolución (artículo 2º).

Que la cuestión planteada se centra en determinar si a los Ingenieros en Construcciones e Ingenieros en Construcciones de Obras egresados de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, que ingresaron a la carrera o se encontraban cursándola durante la vigencia de las Resoluciones Nº 39/71, 206/72 y 35/75 les son aplicables las mismas o, por el contrario, son alcanzados por las modificaciones introducidas por la Resolución Nº 483/76.

Que el servicio jurídico de este Ministerio ha sostenido que corresponde reconocerle al egresado las competencias o incumbencias que la Universidad reconocía a la fecha en que se ingresó a la carrera, por integrar ellas la oferta que se efectuaba a los ingresantes.

Que el mismo criterio corresponde aplicar en los casos en que esos aspectos no hubieran sido fijados a la fecha de ingreso, pero lo fueran durante el cursado.

Que ello implica, a contrario, que cualquier modificación producida con posterioridad, no puede serles aplicada.

Que en los presentes actuados y con fundamento en lo expuesto, la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS se ha pronunciado a favor de reconocer a los interesados el derecho a que les sean aplicadas las Resoluciones Nº 39/72, 206/72 y 35/75 atento a que las facultades que las mismas les acuerdan han nacido con anterioridad a la derogación o modificación resultante de la Resolución Nº 483/76.

Que por Resolución Nº 1920 del 18 de Septiembre de 1998 se dispuso reconocer a un determinado número de Ingenieros que ingresaron a la carrera o se encontraban cursando la misma durante la vigencia de las Resoluciones Nº 39/71, 206/72 y 35/75 de esa institución universitaria, que le son aplicables dichas resoluciones, no siendo alcanzados por las modificaciones introducidas por la Resolución Nº 483/76.



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología.*

"2007 - Año de la Seguridad Vial"



Que ante la solicitud de esta Dirección Nacional de Gestión Universitaria a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL para que presente el listado de Ingenieros que se hallaren en la misma situación que lo resuelto por la Resolución N° 1920/98, el señor Rector de la Universidad elevó un listado de profesionales que se encuentran en las mismas condiciones jurídicas.

Que por lo tanto corresponde otorgar a dichos profesionales el mismo reconocimiento que el previsto en la Resolución N° 1920/98, por encontrarse en idéntica situación legal.

Que este Ministerio resulta competente para expedirse sobre tales cuestiones en razón de las atribuciones derivadas de los artículos 21, inciso 8) de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- y 41, 42 y 70 de la Ley N° 24.521.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Sustituir el ANEXO de la Resolución N° 1920/98, por el que se adjunta, a fin de ampliar el reconocimiento a los INGENIEROS EN CONSTRUCCIONES egresados de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL - FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO, que ingresaron a la carrera respectiva o se encontraban cursando la misma durante la vigencia de las Resoluciones N° 39/72, 206/72 y 35/75 de dicha institución universitaria, que le son aplicables esas Resoluciones, no siendo alcanzados por las modificaciones introducidas por la Resolución N° 483/76.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten initials]

1625

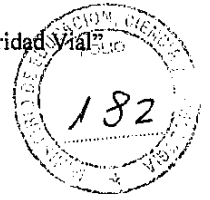
RESOLUCION N°

[Handwritten signature]
Lic. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología.

"2007 - Año de la Seguridad Vial"



1625

RESOLUCION Nº _____

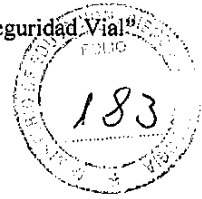
ANEXO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO
INGENIERO EN CONSTRUCCIONES

Apellido y Nombre	DNI	Fecha Ingreso	Fecha Título	Corresponde a Resolución Nº
RISSO PATRON, Luis		1969	11/1976	206/72
GONZÁLES EZPINOZA, Orlando		1961	11/1976	206/72
SANCHEZ, Alberto		1971	03/1981	206/72
CARRASCO, Juan Carlos		1972	04/1979	206/72
CHAMME, Pedro R.		1967	06/1974	206/72
FARÍAS, Mario E.		1971	04/1979	206/72
CARRASCO, Pedro A.		1971	03/1978	206/72
CABALLERO, Héctor O.		1975	03/1991	206/72
MUSTIENES, José Jorge		1964	12/1977	206/72
MENEGHINI, Carlos A.		1971	08/1977	206/72
GIORDANO, Salvador C.		1971	07/1975	206/72
ESCOBAR MENDRIZ, N.I.		1972	10/1985	206/72
MINA, Beatriz Del Valle		1970	07/1977	206/72
CARNEVALE, Sergio J.		1971	07/1977	206/72
GIAYETTO, Irma E.A.		1972	11/1982	206/72
ROGGERO, Juan José		1974	11/1982	206/72
BOSSIO, Rubén Darío		1976	12/1986	35/75
MARCHETTI, María R.		1975	10/1981	206/72
PERETTI, Susana		1973	09/1979	206/72
PERUCHI, Silvia M.		1970	07/1979	206/72



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología.

"2007 - Año de la Seguridad Vial"



1625

RESOLUCION Nº

MORETTO, Susana R.		1976	07/1982	35/75
GUIBERT, Sully Esther		1973	11/1980	206/72
CERRUTTI, Walter		1974	11/1981	206/72
LAFERLA, Liliana Lucía		1975	10/1981	206/72
GARCÍA, Graciela B.		1975	02/1987	206/72
BARTOLOZZI, Roque		1971	03/1981	206/72
GENTILINI, Alicia		1975	11/1982	206/72
RIZZOTTI, Miguel A.		1970	03/1976	206/72
LINARI, Ricardo A.		1974	10/1982	206/72
SCASSA, Oscar A.		1972	11/1981	206/72
GASSINO, Roberto Juan	10.050.546	1971	24/04/1978	206/72
AIMAR, Ester María	11.309.821	1972	23/10/1979	206/72
CORDERO, Mónica Juana	11.067.690	1972	23/10/1979	206/72
FERRERO, Ana María	11.067.951	1972	23/10/1979	206/72
JUAREZ, Héctor Fernando	10.680.681	1972	17/07/1978	206/72
LEDESMA, Héctor Gabriel	10.920.174	1972	10/03/1983	206/72
CASTELLANO, Horacio	11.309.743	1973	23/10/1979	206/72
ROLANDO, Rosa del Carmen	11.785.155	1973	06/05/1980	206/72
VERRA, Omar Isidoro	10.510.237	1973	06/05/1980	206/72
FERRERO, Horacio Alejandro	12.219.560	1974	28/04/1982	206/72
CHIOCARELLO, Liliana Inés	12.554.556	1974	23/04/1981	206/72
JEREZ, Manuel Javier	11.047.326	1975	06/07/1982	206/72
LONGO, Miguel Ángel	11.727.474	1975	24/04/1982	206/72